

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 29 DIC 2011

VISTO:

Los informes presentados por el Profesor Javier Cristiano, respecto a alumnos de esta Facultad, que han aprobado la asignatura Teorías Sociológicas y Modernidad en la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que los siguientes alumnos han rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 04/11/11, con la calificación que se indica: Paola Daniela Farias Iten, Legajo 33371811, 10 (diez) y Pablo Sebastian Capogrossi, Legajo 200378065, tal como consta en los informes refrendados por el Profesor Cristiano;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1°: Reconocer la asignatura **TEORIAS SOCIOLOGICAS Y MODERNIDAD** como materia electiva no permanente del plan 86, a los siguientes alumnos y con las calificaciones que en cada caso se indica:

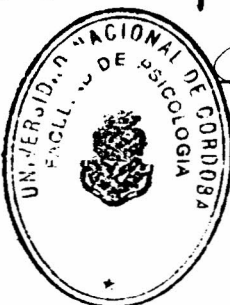
Apellido y Nombre	Legajo	Calificación
Capogrossi, Pablo Sebastian	200378065	10 (diez)
Farias Iten, Paola Daniela	33371811	10 (diez)

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

Resolución N°

1588

[Handwritten signature]
Digna María...
Secretaría...
Facultad de Psicología



[Handwritten signature]
PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA